

6

D. Gerónimo Peres del Barco Bedel Clau-  
maren de Clau.º de Concilio. <sup>on</sup> p. mañana  
dunes e las dies de la mañana p. dar  
parte al Clau.º Nullasie vacante la  
Cath. de Ynditncio. Civil y q. obtubo el  
D.º D. Ramon Salas. Y sobre esto resolver  
lo may conu.ºe Nadie falte, fecha Domingo  
23 - de Abril de 1777.

D. D. Juan Juan de <sup>colp</sup> ~~Consejero~~  
1777

AVSA



2

A

Clav. de Conv. de 24 de Abril de 1797.

receptor

Condado de Leyla La Cédula, se leyó una carta orden de  
Cebalga S.M. de 19 de Abril de 1797 por la q. ha mandado  
abonar S.M. cargo de lo representado por el receptor  
de la C. de Conv. de Leyla, y demas anteced. del  
asunto, declara no debe ~~en~~ continuarse en la  
enseñanza, y el Clav. enterado en lo conde-  
nado de la citada M. orden de S.M. q. ~~mandó~~  
requiso y ruego en si el receptor por venir diri-  
gida a su Señoría, acordó el Clav. sea  
comun consentim. que la ~~C. de Conv.~~ y re-  
ferida C. de Conv. de Leyla esta va-  
cante, y q. en continencia se pague a favor  
de la C. de Conv. como parecerá al receptor con  
firmado en la substituc. de la C. de Conv. el  
D. D. Juan Ramon Diaz, con lo q. se con-  
cluyó este Clav. q. firmaron dos de  
ellos, yo el Sec. en fe de ello

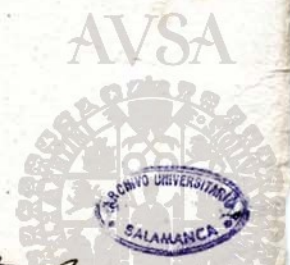
D. D. *[Signature]*

D. Castro y de Condado

Sec. *[Signature]*

En 23 de Abril, me entrego al receptor la carta

orden de S.M. si q. se refiere este Clav. y me firmo en Señoría de  
interfuzgo Interim de la Señoría en Madrid si q. se leyó sum-  
ben al Clav. y en fe de ello, y p. q. se ponga Arg. en la  
orden de S.M. Clav. lo auto y fuzgo de la Señoría de 27 de Abril de 1797  
receptor



1797 —

Se Declaro vacante la Cattedra de Mathematicas:  
y he de obediencia de Diego Hernandez, y de  
poder a Juan de Dios en continente. como he  
visto al por 24

Meto

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

3

En papel de 43 de este mes me dice el Sr. Principe de la Paz lo siguiente.

„He dado cuenta al Rey del papel de V.E. de 8 de Febrero  
„proximo, con que acompañó la representacion del Rector de la Un  
„versidad de Salamanca, en que propone las dudas que se le ofus  
„cen en vista de la Caxta que le acompaña, y le dirigió el D.<sup>o</sup> D. Ra  
„mon de Salas y Cortés, Catedratico de Instituciones Civiles de  
„aquel Cuerpo literario, en la qual solicita se conserve <sup>la</sup> Cax  
„tedra durante el tiempo de su ausencia; y enterado S. M. de todo y  
„de los antecedentes del asunto, á que hacen relacion las mencio  
„nadas representacion y carta; me ha mandado decir á V.E. que  
„el citado Salas no puede volver á enseñar, pues siempre servia lo  
„pechora su doctrina. Participo á V.E. de orn de S. M. para su  
„inteligencia, y cumplimiento, devolviendole los citados papeles.

En consecuencia de esta R.<sup>a</sup> Resolucion lo avisó á Vm para lo  
mismo. Finis en contestacion á la expresada Representacion  
de 28 de Enero ultimo. Dios que á Vm. m. d. S. S. de España 19 de  
Abril de 1797.

Eng. de Lagunas

S.<sup>o</sup> Rector de la Universidad de Salamanca

